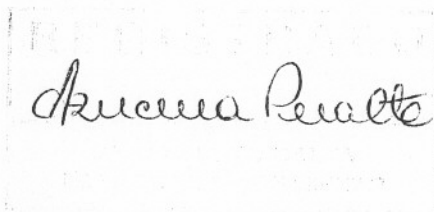




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



673

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 1264/02 que en su artículo 5° aprueba el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO.

Que por expediente N° 10.173/03 Ciencia y Tecnología, la Universidad Tecnológica Nacional solicitó al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial y validez nacional del título LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA que figura en la citada resolución.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria evaluó la propuesta y envió oportunamente algunas observaciones con la intención de producir mejoras en la carrera presentada.

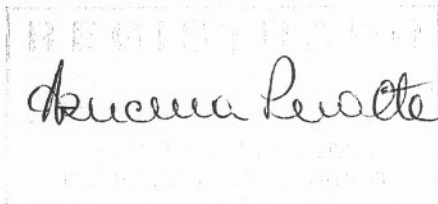
Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad analizó las sugerencias recibidas y procedió a efectuar las correspondientes adecuaciones al diseño curricular.

Que la Comisión de Enseñanza avaló la citada adecuación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adecuar el diseño curricular de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Derogar el artículo 5° de la Resolución N° 1264/02

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 673/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento